INFORME Nº310-04-AGN-OGAJ

A

Lic. Teresa Carrasco Cavero.

Jefa Institucional.

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos.

Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JEFATURA

N 6 DIC. 2004

Recibido por:

administrativa de escritura, presentada por doña

CIRILA CALERO CESPEDES.

REFERENCIA

: Expediente Nº 310-2004-AGN-OGAJ.

Registro Nº 044851.

FECHA

Lima, 15 de diciembre de 2,004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, Decreto Ley Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS ENTRE COPROPIETARIOS, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por ERASMO OBREGON LEYVA v su esposa doña FORTUNATA PEREZ CARRANZA DE OBREGON, a favor de doña CIRILA CARRERA CESPEDES, con fecha 12 de diciembre de 1995, folio 15102 Vuelta, del Protocolo 1749 y consta de 04 fojas útiles, se nota que FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON JORGE E. FLORES CAYCHO OUIEN FIRMA A RUEGO DE DOÑA FORTUNATA PEREZ CARRANZA DE OBREGON (FOLIO 15103) Y SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 15102 VUELTA Y 15103), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Fidel D'Jalma Torres Zevallos, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of. de Asesoría Jurídica